

OBJETO:

Incentivar la utilización de la infraestructura postal como herramientas de los gobiernos para lograr la inserción de la mayor cantidad de mipymes de Latinoamérica en el mercado internacional, intra e extrarregional, e impulsar la economía regional.

Propiciar la formalización e internacionalización de las mipymes, a través de la exportación simplificada, utilizando la logística postal, mediante un sistema web.

Adicionalmente se espera lograr:

- Integración de la oferta de herramientas y servicios digitales enfocados a MIPYMES con potencial exportador y disponibles en plataformas públicas, privadas y de organismos internacionales.
- Cubrir la brecha de capacidades, información y contenido de las MIPYMES con potencial exportador y pasibles de ser apoyados por los servicios especializados de REDIEX u otras oportunidades.

ALCANCE:

Las micro, pequeñas y medianas empresas del país (MIPYMES).

- Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que según la dimensión en que organicen el trabajo y capital, y se encuentren en los rubros, artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio y se encuentren dentro de las siguientes categorías:
 - Micro: se las identificará con las siglas “MIE” y son aquellas formadas por hasta un máximo de 10 (diez) personas, y una facturación de hasta 646.045.491 guaraníes.
 - Pequeña: se las identificará con las siglas “PE”, son aquellas formadas por hasta un máximo de 30 (treinta) personas, y una facturación de hasta 3.230.227.453 guaraníes.
 - Mediana: se las identificará con las siglas “ME”, son aquellas formadas por hasta un máximo de 50 (cincuenta) personas, y una facturación de hasta 7.752.545.886 guaraníes.
- En el artículo 6° de la Ley 4457/12, no serán consideradas MIPYMES las empresas que se dediquen a la intermediación financiera, seguros, negocio inmobiliario y el ejercicio de profesiones liberales, toda vez que estas actividades se regulen por leyes especiales en vigencia.

Se puede encontrar más información relacionada a este proyecto, en los siguientes enlaces:

- Página web Exporta Fácil: https://www.mic.gov.py/exporta_facil/
- Página web del IIRSA Exporta Fácil: <http://www.iirsa.org/exportafacil/>

BENEFICIOS QUE OFRECE

- Reducción de los costos de exportación mediante el envío por courier EMS diferenciado.
- Exoneración de tasas por servicios aduaneros y aeroportuarios.
- Ejecución de despacho desde cualquier parte del país (sin necesidad de intervención de un Despachante de Aduanas).
- Simplificación del proceso logístico de exportación (Puerta a Puerta)
- Mejora de la competitividad de las MIPYMES.
- Formalización de despachos menores de exportación.

REQUISITOS:

- Contar con Cédula MIPYMES (disponible en <https://www.mipymes.gov.py/formalizacion/>)
- Contar con Registro de Exportador en la VUE (requisitos y pasos disponible en http://www.vue.org.py/formularios/form_23_RegistUnic_2.pdf)
- Tener en cuenta que:
 - El monto a enviar por cada carga no puede superar los USD 2.500,00 valor factura.
 - El peso límite de la carga es de 20 kilos.
 - El costo del envío internacional se calcula por el paso en gramos y destino según tarifario.
 - Se puede enviar todo artículo no prohibido o restringido (puede variar según país destino). Ver documento
 - Lo establecido al momento de la carga debe coincidir plenamente con lo que se exhibe en la factura original y lo que se entrega en la DINACOPA para el envío.

MARCO LEGAL:

- Decreto N° 6056/2016: “Por el cual se crea la Comisión Interinstitucional Estratégica, Táctica y Operativa para la Gestión e Implementación de Exporta Fácil, Integración Comercial por Envíos Postales” Enlace al Decreto
- Resolución N° 908/2022: “Por la cual se dispone la habilitación de la destinación informática «Exporta Fácil hasta 2.500 USD» y se dispone el porcentaje de percepción del Canon Informático a través del Sistema Informático SOFIA”
- Resolución N° 522/2022: “Por la cual se concede por única vez el descuento del 50% sobre la tarifa vigente de EMS Internacional a 10 empresas MIPYMES en el marco del «Proyecto de Integración Comercial por Envíos Postales para las MIPYMES – Exporta Fácil»”.

PRINCIPALES DATOS ESTADÍSTICOS

DATOS SOBRE EL PILOTO DEL SISTEMA EXPORTA FÁCIL

(a julio 2022)

Cantidad de Empresas
atendidas (2022)



3
Micro
Empresas

Ubicación geográfica
de empresas (2022)



Departamentos:

- Central
- Alto Paraná

Rubros de las empresas
(2022)

Perfil de productos
Artesanías
Té de hierbas
Velas aromáticas

Destino de Exportaciones
(2022)

Países
Brasil
Francia
Países Bajos

PROCESO

- Primeramente la empresa deberá cumplir con los requisitos mencionados en el apartado “REQUISITOS”
- Ingresar al sitio web de Exporta Fácil a través del sitio web de VUE o del Ministerio de Industria y Comercio, utilizando los siguientes enlaces:
 - VUE: [VUE :: Ventanilla Unica de Exportacion](http://www.vue.org.py)
 - MIC: [Exporta facil \(mic.gov.py\)](http://www.mic.gov.py)
- Cargar los datos solicitados en la Declaración Jurada del Sistema Exporta Fácil y aprobar.
- Realizar lo siguiente en la DINACOPA:
 - Llevar el producto envalado NO CERRADO con la Declaración Jurada y la Factura Original
 - Abonar la tarifa correspondiente
 - Depositar la encomienda
- Una vez aprobada la carga por la DINACOPA, dicha institución se encarga de realizar los trámites aduaneros, luego se transfiere a la DINAC, quienes reciben dicha carga en aeropuerto y la depositan en el avión para vuelo a destino.
- En el país destino, se recibe la carga y se lleva a la dirección del destinatario.

CONTACTO

Dirección General de Información e Internacionalización

Viceministerio de MIPYMES

(+59521) 616 3097 / 3241

dgii@mic.gov.py

<https://www.mipymes.gov.py/internacionalizacion/>